



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0002224/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Sonia CALVO, por la cual solicita autorización con motivo de dictar clases en la asignatura "Economía I" correspondiente a la carrera de "Licenciado en administración" de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ord del HCS N° 15/10.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dra. Sonia CALVO (Leg. N° 23.086), Profesora Asociada con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural; a fin de dictar la Asignatura "Economía I" con modalidad semi-presencial, correspondiente a la Carrera "Licenciado en administración" de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, en Córdoba, durante el periodo comprendido entre el 1º de Febrero y el 31 de Julio de 2013, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieren; con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales; en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 5/00 del Honorable Consejo Superior y su modificatoria Ord. N° 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que la Dra. Sonia CALVO (Leg. 23.086), deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. Ms. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO

Ing. Agr. Ms. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 097

E.D./

